



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°131 -2025-GRJ/GGR**

Huancayo, 21 de julio, 2025

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 182-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 15 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, el Consejo Regional de Junín ha aprobado mediante Acuerdo Regional N.º 182-2025-GRJ/CR, la realización de una Sesión Solemne en conmemoración del CCIV Aniversario de la Proclama y Jura de la Independencia del Perú, en la que se reconocerá a personalidades destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, siendo política del Gobierno Regional de Junín.

Que, se tiene previsto el reconocimiento a la Comunidad Campesina San Gerónimo de la Oroya Antigua, por su loable decisión de donar un terreno para la construcción de un Centro de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), que beneficiará directamente a la juventud y población de toda la provincia de La Oroya.

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley NO 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Felicitar y expresar el **RECONOCIMIENTO** a la Comunidad Campesina San Gerónimo de la Oroya Antigua, presidida por el señor Fredy Manuel Rojas Chacha, por su valiosa labor y compromiso con el desarrollo educativo y laboral de la comunidad, al abrir oportunidades de formación técnica y productiva para las nuevas generaciones.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	09404698
EXP. N°	06412810

[Firma]
Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
Jr. Loreto N° 365 Huancayo
064-602000
<https://www.gob.pe/regionjunin>